



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO

PORTAL DE TRANSPARENCIA.ARB / PLANES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.RPS

Exptes.: 8533/2020 2359/2021

Asunto: RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA PAVIMENTACIÓN Y / O REPAVIMENTACIÓN DE VIALES.

FICHA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN/RESOLUCIÓN PARA FINANCIAR INVERSIONES

PARTES FIRMANTES REPRESENTADAS: AYUNTAMIENTO DE INGENIO y CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL CABILDO DE GC.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO: Resolución nº. 32/2021, de 13 de enero
ÓRGANO MUNICIPAL QUE APRUEBA: DECRETO DE ALCALDÍA Nº. 7150, DE 19/11/2020
OBJETO CONVENIO: PAVIMENTACIÓN Y / O REPAVIMENTACIÓN DE VIALES
ACTUACIONES O ACTIVIDADES COMPROMETIDAS REPAVIMENTACIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA AVENIDA GRAN CANARIA Y OTRAS
ÓRGANOS O UNIDADES ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN. VÍAS PÚBLICAS
FINANCIACIÓN Ayuntamiento: 0,00 € Organismo Externo: 84.955,25 €
PLAZO Y CONDICIONES DE VIGENCIA: 31/12/2021 FECHA FINALIZACIÓN: 30/03/2022
1 PRÓRROGA: FECHA DE FINALIZACIÓN PRÓRROGA Y NUEVO PLAZO DE JUSTIFICACIÓN, CUANDO PROCEDA Plazo finalización 1ª prórroga: NO Nuevo plazo de justificación: NO ACUERDO ÓRGANO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA PRÓRROGA
2 PRÓRROGA: FECHA DE FINALIZACIÓN PRÓRROGA Y NUEVO PLAZO DE JUSTIFICACIÓN, CUANDO PROCEDA Plazo finalización 2ª prórroga: NO Nuevo plazo de justificación: NO ACUERDO ÓRGANO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA PRÓRROGA





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO

FECHAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN, DE JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y, EN SU CASO, DEL MODIFICADO DEL PROYECTO/CONTRATO, CUANDO PROCEDA

Fecha del Acta de Recepción: 8/10/2021

Fecha de la Justificación de la Inversión: 27/12/2021

Fecha de modificado de Proyecto/Contrato: NO HUBO

OTROS DATOS NECESARIOS O RELEVANTES, CUANDO PROCEDA JUSTIFICADA

NOTA: A esta ficha se añadirá el texto íntegro del convenio o resolución firmado, con los códigos de verificación de firmas.

En la Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta,

Ana Hernández Rodríguez

El Técnico de Gestión de Planes y
Proyectos de Inversión / Jefe de Área,

Rafael Peña Suárez





Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

Nº Decreto: 032/2021

Fecha: (Firma electrónica)

Sig: AO/esr/cga/jmre

Nº Expediente: 2620 Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos de Gran Canaria, destinadas a la pavimentación y/o repavimentación de viales para el año 2020

Asunto: Resolución definitiva

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio,
(Firmado electrónicamente)
Ángeles Ojeda Ojeda

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias, en especial, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación, que, entre otra, se analiza en la parte expositiva, y visto que en el Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2020 figura la aplicación presupuestaria 03900/453/762000620 denominada "A Ayuntamientos, para la Pavimentación y/o Repavimentación de Viales", con un importe de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00 €) y habiéndose aprobado el Programa de colaboración con los Ayuntamientos de esta isla destinado a subvencionar la pavimentación y/o repavimentación de viales, así como sus Disposiciones, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2020,

ANTECEDENTES

Primero.- Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Corporación de fecha 19 de octubre de 2020, se aprobó el Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la concesión de subvenciones destinadas a la pavimentación y/o repavimentación de viales, señalándose en el Anexo I denominado Tabla de Distribución Económica por Municipios, el reparto a consignar a cada uno de los Ayuntamientos de la Isla, con indicación de que la cuantía máxima a otorgar entre todos ellos es de 2.00.000,00 euros, tal y como se recoge en el Presupuesto de esta Corporación para el año 2020, en la aplicación presupuestaria 03900/453/762000620.

Segundo.- Tras la publicación de la convocatoria en la página web de esta Corporación, y dentro del plazo establecido en el Programa de Colaboración, veinte (20) Ayuntamientos destinatarios de las subvenciones han solicitado la misma, señalándose a estos efectos, que en el expediente consta el Certificado expedido por el Servicio de Asuntos Generales de esta Corporación el 21 de diciembre de 2020, en el que se señala que salvo error u omisión, el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana no ha presentado solicitud para concurrir al presente procedimiento de concesión de subvenciones.

Tercero.- Mediante Resolución del Sr. Consejero de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad nº 705/20, de fecha 5 de noviembre de 2020, se designó a los miembros que componen la Comisión Técnica de valoración conforme establece la Disposición Sexta, Apartado 1 del Programa de Colaboración.

Cuarto.- Los Ayuntamientos que han presentado su solicitud en el plazo establecido al efecto, y tal y como se recoge en el expediente, han acreditado la documentación necesaria recogida en las Disposiciones establecidas en el Programa de Colaboración para participar en el presente procedimiento.



Código de Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11

Código Seguro De Verificación	Y2S0N5cOvH5dAH0IWBGSgQ==	Fecha	13/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°49/2020)		
	Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad		
	María de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Públicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Y2S0N5cOvH5dAH0IWBGSgQ=	Página	1/9



Quinto.- Con fecha 8 de enero de 2021, la Comisión Técnica ha elevado informe propuesta de valoración de las solicitudes presentadas tal y como dispone la Disposición Sexta del Programa de Colaboración, informe que se adjunta a la presente propuesta a efectos de su motivación in allunde, siendo el resultado de la evaluación el que a continuación se transcribe:

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio,
(Firmado electrónicamente)
Ángeles Ojeda Ojeda

EXP	MUNICIPIO	ACTUACION	IMPORTE SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO	IMPORTE A SUBVENCIONAR
001/2620	Agaeete	Repavimentación distintas calzadas casco Agaeete	56.233,90 €	56.233,90 €
002/2620	Agüimes	Pavimentación asfáltica en calles de Montaña de los Vélez, en el T.M. de Agüimes	84.781,11 €	84.781,11 €
003/2620	Artenara	Repavimentación del lugar diseminado el Caidero y lugar diseminado el Lomo Cuchara	51.193,20 €	51.193,20 €
004/2620	Arucas	Pavimentación en tramo Avda. Lairaga, aparcamiento La Cuestilla y tramo en carril	92.562,85 €	92.562,85 €
005/2620	Firgas	Reasfaltado 2020. Ctra. Los Lomitos, calle Agustín Millares Carló y aparcamiento municipal en calle El Molino	58.315,02 €	58.315,02 €
006/2620	Gáldar	Pavimentación y repavimentación de varias vías en el municipio de Gáldar.	77.055,05 €	77.055,05 €
007/2620	Ingenio	Repavimentación para la mejora de la seguridad vial en la avenida Gran Canaria y otras	84.955,25 €	84.955,25 €

Código Seguro De Verificación	Y2S0N5c0vH5dAH0IWBGSgQ==	Fecha	13/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°49/2020) Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad María de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Y2S0N5c0vH5dAH0IWBGSgQ=	Página	2/9





Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio,
(Firmado electrónicamente)
Ángeles Ojeda Ojeda

008/2620	Mogán	Asfaltado en Playa de Mogán, El Cercado y Molino de Viento	72.401,00 €	72.401,00 €
009/2620	Moya	Repavimentación y acondicionamiento camino Lomo Blanco (La Molineta) y Lomo Rivero	58.588,95 €	58.588,95 €
010/2620	La Aldea de San Nicolás	Plan Asfaltado 2020	58.374,25 €	58.374,25 €
011/2620	Las Palmas de Gran Canaria	1.- Repavimentación de calzadas en el Barrio de Salto del Negro (164.310,73 €) 2.- Repavimentación de calzadas de calzadas en la calle Mariucha, Barrio de Schamann (305.269,68 €)	469.580,41 €	469.580,41 €
013/2620	Santa Brigida	Repavimentación de camino real de Portada Verde y calle Pintora Lola Massieu	70.382,25 €	70.382,25 €
014/2620	Santa Lucia	Repavimentación calle de diferentes viales en el pueblo de Casa Pastores	131.835,85 €	131.835,85 €
015/2620	Santa María de Guía	Reasfaltado de varias calles en La Atalaya	65.457,45 €	65.457,45 €



Código Seguro De Verificación	Y2S0N5cOvH5dAH0IWBGSgQ==	Fecha	13/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°49/2020) Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad María de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Y2S0N5cOvH5dAH0IWBGSgQ=	Página	3/9



Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio,
(Firmado electrónicamente)
Ángeles Ojeda Ojeda

016/2620	Tejeda	Acondicionamiento y mejora de vías de acceso interiores del Carrizal de Tejeda	52.130,85 €	52.130,85 €
017/2620	Telde	Repavimentación de calles en barrio de Ojos de Garza	164.557,65 €	164.557,65 €
018/2620	Teror	Refuerzo de firme y mejoras de las calles Obispo Urquinaona, Obispo Morán y Juan Quintana Quintana	63.971,65 €	63.971,65 €
019/2620	Valsequillo	Repavimentación de viales de acceso a diferentes barrios	60.423,40 €	60.423,40 €
020/2620	Valleseco	1.- Repavimentación calles Los Cascajos y La Era Chica (41.927,24 €) 2.- Repavimentación calle Los Menores (12.256,56 €)	54.183,80 €	54.183,80 €
021/2620	Vega de San Mateo	Repavimentación caminos en Hoya Navarro, Risco Prieto y Lomo de Los Frailes	58.433,15 €	58.433,15 €
TOTALES			1.885.417,04 €	1.885.417,04 €

Sexto.- Con fecha 11 de enero de 2020, se emite informe jurídico de propuesta de resolución definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- Régimen Jurídico de la Convocatoria

Código Seguro De Verificación	Y2S0N5cOvH5dAH0IWBGSgQ==	Fecha	13/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°49/2020) Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad María de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Y2S0N5cOvH5dAH0IWBGSgQ=	Página	4/9





La resolución a dictar por el órgano competente, estará a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en el Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la concesión de subvenciones destinadas a la pavimentación y/o repavimentación de viales, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2020.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en la Disposición Primera de dicho Programa de Colaboración, a la convocatoria le será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS); en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP Las Palmas, 26-12-08) (OGS); en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (BOP Las Palmas nº 16, de 5 de febrero de 2020), y las restantes normas de Derecho Administrativo que resulten de aplicación.

Segundo.- Procedimiento de concesión.-

La Disposición Sexta del Programa de Colaboración regula, en sus apartados 1 a 6 ambos inclusive, el procedimiento de concesión.

En lo relativo a la instrucción del procedimiento, hemos de considerar que conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1 de la LGS, "la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano que se designe en la convocatoria". Atendiendo a lo dispuesto en la Disposición Sexta, apartado 1 del Programa de Colaboración, "el órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Jefa del Servicio administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras, o funcionario/a en quien delegue", así como prevé la creación de una Comisión técnica, encargada de emitir Informe Propuesta en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada de las solicitudes admitidas.

Considerando lo dispuesto en la Disposición 6.2 del Programa de Colaboración, y visto que tal y como se recoge en la propuesta elaborada por el Comité el 8 de enero de 2021, no existen diferencias entre lo solicitado por los Ayuntamientos y la citada propuesta, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 6.2 del programa: "Cuando la subvención propuesta coincida en todos sus términos con la solicitud, se prescindirá del trámite de audiencia y de la aceptación de la subvención por parte del beneficiario. En este supuesto, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.",

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a los Ayuntamientos relacionados en la tabla que a continuación se inserta, el importe de la subvención que en la misma se concreta, importe que estará destinado a la financiación de la ejecución de los proyectos presentados por los Ayuntamientos en el presente Programa, el cual se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 03900/453/762000620 denominada "A Ayuntamientos, para Pavimentación y/o Repavimentación de Viales", subvencionándose en total, la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.885.417,04 €).

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio,
(Firmado electrónicamente)
Ángeles Ojeda Ojeda



Código Seguro De Verificación	Y2S0N5c0vH5dAH0IWBGSgQ==	Fecha	13/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°49/2020)		
	Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad		
	María de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Y2S0N5c0vH5dAH0IWBGSgQ=	Página	5/9



EXP	MUNICIPIO	ACTUACION	IMPORTE SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO	IMPORTE A SUBVENCIONAR
001/2620	Agæete	Repavimentación distintas calzadas casco Agæete	56.233,90 €	56.233,90 €
002/2620	Agüimes	Pavimentación asfáltica en calles de Montaña de los Vélez, en el T.M. de Agüimes	84.781,11 €	84.781,11 €
003/2620	Artenara	Repavimentación del lugar diseminado el Caidero y lugar diseminado el Lomo Cuchara	51.193,20 €	51.193,20 €
004/2620	Arucas	Pavimentación en tramo Avda. Lairaga, aparcamiento La Cuestilla y tramo en carril	92.562,85 €	92.562,85 €
005/2620	Firgas	Reasfaltado 2020. Ctra. Los Lomitos, calle Agustín Millares Carló y aparcamiento municipal en calle El Molino	58.315,02 €	58.315,02 €
006/2620	Gáldar	Pavimentación y repavimentación de varias vías en el municipio de Gáldar.	77.055,05 €	77.055,05 €
007/2620	Ingenio	Repavimentación para la mejora de la seguridad vial en la avenida Gran Canaria y otras	84.955,25 €	84.955,25 €
008/2620	Mogán	Asfaltado en Playa de Mogán, El Cercado y Molino de Viento	72.401,00 €	72.401,00 €

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio,
(Firmado electrónicamente)
Ángeles Ojeda Ojeda



Código Seguro De Verificación	Y2S0N5c0vH5dAH0IWBGSgQ==	Fecha	13/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°49/2020)		
	Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad		
	María de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Y2S0N5c0vH5dAH0IWBGSgQ=	Página	6/9



Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio,
(Firmado electrónicamente)
Ángeles Ojeda Ojeda

009/2620	Moya	Repavimentación y acondicionamiento camino Lomo Blanco (La Molineta) y Lomo Rivero	58.588,95 €	58.588,95 €
010/2620	La Aldea de San Nicolás	Plan Asfaltado 2020	58.374,25 €	58.374,25 €
011/2620	Las Palmas de Gran Canaria	1.- Repavimentación de calzadas en el Barrio de Salto del Negro (164.310,73 €) 2.- Repavimentación de calzadas de calzadas en la calle Mariucha, Barrio de Schamann (305.269,68 €)	469.580,41 €	469.580,41 €
013/2620	Santa Brigida	Repavimentación de camino real de Portada Verde y calle Pintora Lola Massieu	70.382,25 €	70.382,25 €
014/2620	Santa Lucia	Repavimentación calle de diferentes viales en el pueblo de Casa Pastores	131.835,85 €	131.835,85 €
015/2620	Santa María de Guía	Reasfaltado de varias calles en La Atalaya	65.457,45 €	65.457,45 €
016/2620	Tejeda	Acondicionamiento y mejora de vías de acceso interiores del Carrizal de Tejeda	52.130,85 €	52.130,85 €
017/2620	Telde	Repavimentación de calles en barrio de Ojos de Garza	164.557,65 €	164.557,65 €



Código Seguro De Verificación	Y2S0N5cOvH5dAH0IWBGSgQ==	Fecha	13/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°49/2020) Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad María de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Y2S0N5cOvH5dAH0IWBGSgQ=	Página	7/9



018/2620	Teror	Refuerzo de firme y mejoras de las calles Obispo Urquinaona, Obispo Morán y Juan Quintana Quintana	63.971,65 €	63.971,65 €
019/2620	Valsequillo	Repavimentación de viales de acceso a diferentes barrios	60.423,40 €	60.423,40 €
020/2620	Valleseco	1.- Repavimentación calles Los Cascajos y La Era Chica (41.927,24 €) 2.- Repavimentación calle Los Menores (12.256,56 €)	54.183,80 €	54.183,80 €
021/2620	Vega de San Mateo	Repavimentación caminos en Hoya Navarro, Risco Prieto y Lomo de Los Frailes	58.433,15 €	58.433,15 €
TOTALES			1.885.417,04 €	1.885.417,04 €

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio,
(Firmado electrónicamente)
Ángeles Ojeda Ojeda

SEGUNDO.- Abonar mediante pago anticipado, las cantidades establecidas para cada uno de los beneficiarios que se recoge en la Tabla anteriormente expuesta, conforme a lo previsto en la Disposición Séptima del Programa de Colaboración.

En aplicación de la Disposición Novena del Programa, los beneficiarios deberán ejecutar las actuaciones objeto de subvención antes del 31 de diciembre de 2021, disponiendo a continuación, de un plazo de tres (3) meses, para la justificación de la subvención recibida. Asimismo, el procedimiento de justificación se realizará a través de cuenta justificativa con informe de auditor.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 21.6 de dicha Ordenanza General de Subvenciones, y al tratarse de subvenciones concedidas a otras Administraciones Públicas, tendrá el carácter de cuenta justificativa con informe de auditor la que venga acompañada de informe o certificado del Interventor o del órgano competente para llevar a cabo el control interno, en el que deberán acreditarse los siguientes extremos:

- Cumplimiento de la finalidad de la subvención.
- Gasto total efectuado.
- Subvención recibida e incorporación de la misma al Presupuesto.
- Fondos propios aportados por la Administración beneficiaria.

Código Seguro De Verificación	Y2S0N5cOvH5dAH0IWBGSgQ==	Fecha	13/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°49/2020) Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad María de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Públicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Y2S0N5cOvH5dAH0IWBGSgQ=	Página	8/9





A estos efectos, se deberá acompañar a dicho certificado, los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva de la actuación, con indicación de las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.
- Memoria Económica abreviada de las actuaciones.

TERCERO.- Notificar la resolución que se emita a los Ayuntamientos, en la forma establecida en el apartado sexto de la Disposición Sexta del Programa de Colaboración, con indicación expresa de que contra la resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar requerimiento previo ante el mismo órgano que dicte el acto, o bien impugnar el mismo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en ambos casos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE
OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y MOVILIDAD,
(Decreto nº 68/19, de 30 de septiembre de 2019)
(Firmado electrónicamente)
Miguel Ángel Pérez del Pino**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
(Decreto nº 44, de 30 de septiembre de 2020)
(Firmado electrónicamente)
María Soraya Suárez Henríquez**

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio,
(Firmado electrónicamente)
Ángeles Ojeda Ojeda

Código Seguro De Verificación	Y2S0N5cOvH5dAH0IWBGSgQ==	Fecha	13/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°49/2020) Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Y2S0N5cOvH5dAH0IWBGSgQ=	Página	9/9

